



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 9 de agosto de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00080 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE- ESSE/2021

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa Pública de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : Difusión del material del Taller de Seguridad y Salud en la Escuela

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N°498 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Expediente: ESSE2021-INT-0049598

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que a través del OFICIO MÚLTIPLE N° 498-2021-MINEDU/VMGIDRELM-UGEL.02-ASGESE- ESSE/2021, en el marco de la RVM N° 273 que aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", en donde se establece la difusión hacia toda la comunidad educativa de buenas prácticas de higiene y bioseguridad, la promoción de hábitos saludables para garantizar el bienestar y autocuidado en las familias, se convocó al Taller de "SEGURIDAD Y SALUD EN LA ESCUELA".

Al respecto, se remite el material de trabajo utilizado en el taller a fin de que sea socializado en sus instituciones educativas, en las reuniones colegiadas y sirva de apoyo en la implementación de estrategias y acciones para el fortalecimiento de la seguridad y salud en las IIEE de la UGEL 02.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.